



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-285-05-08-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 157 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y *“Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan”* respectivamente;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias”*

para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la Ley”;

- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”;*
- Que,** el 06 de abril de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial No. 740 del 25 de abril de 2016;
- Que,** el artículo 12 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, señala lo referente a la calificación de méritos, así como a los parámetros y criterios de calificación;
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016;
- Que,** el artículo 07 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes: *“Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección” y “Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección”;*
- Que,** el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que *“Las y los postulantes serán evaluados sobre cincuenta (50) puntos que corresponden a la calificación de méritos. Los criterios de valoración de calificaciones de méritos a las y los postulantes se establecerán en el reglamento*

del concurso específico para la elección de autoridades o miembros de cuerpos colegiados”;

- Que,** el artículo 22 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección dispone que *“En la evaluación y calificación de méritos de las y los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad. Cada acción afirmativa será calificada con un punto acumulable hasta máximo dos (2) puntos a excepción del literal f. La calificación atribuida como acción afirmativa se aplicará sin que se exceda la nota máxima de puntaje asignado a la evaluación por méritos...”*
- Que,** el artículo 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que *“El equipo técnico, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la resolución del Pleno respecto al informe de admisibilidad y/o de la resolución del informe de reconsideraciones, entregará a la Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe de calificación de méritos correspondiente a los treinta mejores calificados, en listas diferenciadas de mujeres y hombres. La Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro del término de setenta y dos (72) horas...”*
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadana de Selección que tiene por objeto regular el accionar del equipo técnico y de otras unidades responsables de la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de la designación de las primeras autoridades y miembros de cuerpos colegiados, a través de concursos públicos de méritos y concursos públicos de oposición y méritos con postulación, veeduría e impugnación ciudadana, conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-261-05-07-2016, de fecha 5 de julio de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el informe de admisibilidad y no admisibilidad presentado por el Equipo Técnico, disponiendo a la Secretaría General su publicación y notificación;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-273-18-07-2016, de fecha 18 de julio de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió *“Art. 1.- Aprobar el Informe de Reconsideración de requisitos y prohibiciones presentados por las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos referente a las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales de Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad*

Humana”; *”Art. 5.- Disponer que se notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los peticionarios, con el contenido de esta resolución, señalando que en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de la presente resolución no cabe apelación”;*

Que, mediante memorando No. CPCCS-PRE-2016-0383-M, de fecha 01 de agosto de 2016, el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del equipo técnico, entrega el Informe de Calificación de Méritos de los postulante a conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos referente a las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales de Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana; realizado por el equipo técnico integrado por el Lcdo. Sergio Gaete, Gabriela Bustamante, María Fernanda Coello, Paulina Cruz, Cristina Franco, Emilefran Pazmiño, Cristina Sarzosa, luego de haber cumplido con la calificación de méritos, y que contiene la siguiente información:

3.1 NOMINA GENERAL CALIFICACIÓN DE MERITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

No.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	39,50
2	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	38,50
3	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS	38,00
4	102	GUILLERMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	36,25
5	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CALAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34,00
6	128	MARÍA FERNANDA	SAN ANDRES ALVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	33,50
7	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS	31,50
8	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,50
9	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,00
10	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	30,00
11	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	29,75
12	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	29,25
13	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	29,00
14	161	MARÍA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	29,00
15	158	GRETTEY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	PASTAZA	28,75
16	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	28,00
17	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	27,00
18	126	MARÍA JOSÉ	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR	26,50



19	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	26,25
20	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	AZUAY	26,25
21	160	WASHINTON RICARLIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR	26,25
22	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	25,75
23	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	25,25
24	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,75
25	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,75
26	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,00
27	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
28	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
29	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO	23,00
30	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	22,75
31	115	MARIANITA VIRGINIA	VALAREZO SANCHEZ	0905476081	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO	22,00
32	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	20,00
33	135	MARÍA BELEN	LOPEZ ARRIETA	0103834297	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	20,00
34	79	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	1720119674	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	19,50
35	68	DAVID CAHUENA	AHUA CAIGA	1600347007	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	18,75
36	95	MONICA DEL CARMEN	VARGAS JIMÉNEZ	0704180041	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO	18,25
37	155	VERONICA ALEXANDRA	AUCANSHALA CUTUAN	0604332718	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	18,00
38	88	JENNYFFER PATRICIA	CABRERA VILLAFUERTE	0921839528	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	17,25
39	34	SHIRLEY CAROLA	RIQUERO TORRES	1204829772	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	LOS RIOS	17,00
40	38	LAURA ISABEL	ANDRADE LOGROÑO	0602668139	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	COTOPAXI	17,00
41	121	RAMON ANTONIO	ZAMBRANO MOREIRA	1301766232	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	MANABI	17,00
42	62	ALEX FERNANDO	WISUM KUNANCH	1900620129	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	ZAMORA CHINCHIPE	16,75
43	101	MARÍA BELÉN	JARAMILLO BARROS	1724626328	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	16,50
44	48	JOSÉ EDUARDO	TRUJILLO LLERENA	1716437387	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	16,00
45	87	ANITA DE LOURDES	MOLINA	1708414006	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	16,00
46	81	ANGEL EDMUNDO	MENDEZ CHIMBORAZO	0602917726	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	15,50
47	113	MARÍA ISABEL	TONGUINO BORJA	1003134622	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	IMBABURA	15,25
48	163	JANETH DEL ROCÍO	ZAPATA BENAVIDES	1500443906	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS	13,75
49	61	JAN ECKART	RUNOW BERMELO	1714476924	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI	13,00
50	116	ANA MARÍA	SARANGO GUALAN	1900599232	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE	13,00

51	50	MARK STEVE	GOMEZ GUERRERO	0103732178	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	12,25
52	82	CATALINA	RODRIGUEZ HERRERA	1703539278	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI	11,75
53	99	ALEX LEONARDO	BURBANO PORTOCARRERO	0930404314	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	11,00
54	130	MARÍA ROCIO	CONGO MALDONADO	1001686623	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	IMBABURA	11,00
55	77	DELIA NARCISA	ACOSTA ESTRELLA	0920395787	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	9,75
56	159	ADRIANA GABRIELA	BERZOSA	2100124060	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBOS	9,00
57	117	LUIS HERNAN ANSELMO	CAMPOS FREIRE	1201429246	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	GUAYAS	8,25
58	30		LINO PINCAY	1308340536	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI	8,00
59	94	KARLA ESTHER	VILLAFUERTE LEYTON	0930350095	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	2,50
60	45	CHRISTIAN ALEX	MORA TORRES	0924789480	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	1,50

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – MUJERES

3.2 MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – MUJERES									
No.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	38,50
2	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS	38,00
3	128	MARÍA FERNAND	SAN ANDRES ÁLVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	33,50
4	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS	31,50
5	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	30,00
6	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	29,25
7	161	MARÍA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	29,00
8	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	PASTAZA	28,75
9	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	28,00
10	126	MARÍA JOSÉ	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR	26,50
11	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	AZUAY	26,25
12	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	25,75
13	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,75
14	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO	23,00
15	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	22,75

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – HOMBRES

3.3 MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – HOMBRES

No.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	39,50
2	102	GUILLERMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	36,25
3	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CAAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34,00
4	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,50
5	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,00
6	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	29,75
7	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	29,00
8	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	27,00
9	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	26,25
10	160	WASHINGTON RICARLIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR	26,25
11	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	25,25
12	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,75
13	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,00
14	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
15	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00

Que, en el informe técnico se señala que *“mediante oficio No. IESS-DNRGC-2016-0170-OF de 28 de julio del 2016, el IESS amplía la información respecto a las y los postulantes que constan con mora planillas (mora temprana menor a 90 días), mora glosas (mora mayor a 90 días que se gestiona por la vía administrativa) y mora títulos (mora que se gestiona por la vía coactiva) y explican las obligaciones y responsabilidades de los afiliados. Los postulantes admitidos: Boris Hernán Fernández de Córdova Ordóñez y Franklin Eduardo Caiza, se encuentran incurso en los tres tipos de mora incumpliendo lo establecido en el Art. 13 numeral 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección”;*

Que, el informe también señala que *“Conforme se desprende de la revisión de la nómina general de postulantes y de la lista diferenciada de quince mujeres y quince hombres mejor calificados, el Equipo Técnico, ha evidenciado que el sistema mantiene una inconsistencia relacionada con la identificación del sexo del postulante cuyo registro corresponde al No. 160; y, que mediante correo electrónico institucional remitido por la ingeniera Iveth Bautista de 3 de agosto de 2016, se indica “De acuerdo a lo solicitado envío los nuevos cuadros de calificación, una vez hecho el cambio del postulante 160 a Masculino, el cambio*

se lo realizó de manera manual ya que la información que consta en el sistema fue ingresada por el postulante”(sic); y,

Que, en el Informe del Equipo Técnico se recomienda *“Aprobar el presente informe convalidatorio y rectificatorio de calificación de Méritos de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, en cumplimiento de la atribución establecida en el numeral 5 del artículo 7; y, el segundo párrafo del Art. 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. 5.2. Conforme lo establece el Art. 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se recomienda descalificar a los postulantes: Boris Hernán Fernández de Córdova Ordóñez y Franklin Eduardo Caiza López, que se encuentran incurso en los tres tipos de mora conforme certificación conferida por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera (e) del IESS e incumplen con lo establecido en el Art. 13 numeral 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.*

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el informe presentado mediante memorando No. CPCCS-PRE-2016-0383-M, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito por miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos para la Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales de Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, integrado por Sergio Gaete, Gabriela Bustamante, María Fernanda Coello, Paulina Cruz, Cristina Franco, Emilefran Pazmiño, Cristina Sarzosa. Informe que se presenta luego de haber cumplido con el proceso de calificación de méritos y la aplicación de acciones afirmativas y, al que se adjunta la siguiente información referente al resultado de la respectiva calificación de cada postulante admitido:

3.1 NOMINA GENERAL CALIFICACIÓN DE MERITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

No.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	39,50
2	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	38,50
3	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS	38,00
4	102	GUILLERMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	36,25



5	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CALAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34,00
6	128	MARÍA FERNANDA	SAN ANDRES ALVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	33,50
7	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS	31,50
8	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,50
9	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,00
10	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	30,00
11	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	29,75
12	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	29,25
13	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	29,00
14	161	MARÍA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	29,00
15	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	PASTAZA	28,75
16	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	28,00
17	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	27,00
18	126	MARÍA JOSÉ	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR	26,50
19	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	26,25
20	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	AZUAY	26,25
21	160	WASHINGTON RICHARLIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR	26,25
22	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	25,75
23	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	25,25
24	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,75
25	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,75
26	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,00
27	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
28	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
29	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO	23,00
30	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	22,75
31	115	MARÍANITA VIRGINIA	VALAREZO SANCHEZ	0905476081	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO	22,00
32	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	20,00
33	135	MARÍA BELEN	LOPEZ ARRIETA	0103834297	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	20,00
34	79	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	1720119674	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	19,50
35	68	DAVID CAHUENA	AHUA CAIGA	1600347007	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	18,75
36	95	MONICA DEL CARMEN	VARGAS JIMÉNEZ	0704180041	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL ORO	18,25
37	155	VERONICA ALEXANDRA	AUCANSHALA CUTUAN	0604332718	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	18,00
38	88	JENNYFFER PATRICIA	CABRERA VILLAFUERTE	0921839528	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	17,25

39	34	SHIRLEY CAROLA	RIQUERO TORRES	1204829772	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	LOS RIOS	17,00
40	38	LAURA ISABEL	ANDRADE LOGROÑO	0602668139	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	COTOPAXI	17,00
41	121	RAMON ANTONIO	ZAMBRANO MOREIRA	1301766232	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	MANABI	17,00
42	62	ALEX FERNANDO	WISUM KUNANCH	1900620129	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	ZAMORA CHINCHIPE	16,75
43	101	MARÍA BELÉN	JARAMILLO BARROS	1724626328	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	16,50
44	48	JOSÉ EDUARDO	TRUJILLO LLERENA	1716437387	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	16,00
45	87	ANITA DE LOURDES	MOLINA	1708414006	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	16,00
46	81	ANGEL EDMUNDO	MENDEZ CHIMBORAZO	0602917726	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	15,50
47	113	MARÍA ISABEL	TONGUINO BORJA	1003134622	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	IMBABURA	15,25
48	163	JANETH DEL ROCÍO	ZAPATA BENAVIDES	1500443906	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS	13,75
49	61	JAN ECKART	RUNOW BERMELO	1714476924	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI	13,00
50	116	ANA MARÍA	SARANGO GUALAN	1900599232	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	ZAMORA CHINCHIPE	13,00
51	50	MARK STEVE	GOMEZ GUERRERO	0103732178	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	12,25
52	82	CATALINA	RODRÍGUEZ HERRERA	1703539278	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MANABI	11,75
53	99	ALEX LEONARDO	BURBANO PORTOCARRERO	0930404314	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	11,00
54	130	MARÍA ROCIO	CONGO MALDONADO	1001686623	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	IMBABURA	11,00
55	77	DELIA NARCISA	ACOSTA ESTRELLA	0920395787	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	9,75
56	159	ADRIANA GABRIELA	BERZOSA	2100124060	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SUCUMBIOS	9,00
57	117	LUIS HERNAN	CAMPOS FREIRE	1201429246	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	GUAYAS	8,25
58	30	ANSELMO	LINO PINCAY	1308340536	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	MANABI	8,00
59	94	KARLA ESTHER	VILLAFUERTE LEYTON	0930350095	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	2,50
60	45	CHRISTIAN ALEX	MORA TORRES	0924789480	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	1,50

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – MUJERES

3.2 MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – MUJERES									
Nb.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	38,50
2	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	GUAYAS	38,00
3	128	MARÍA FERNAND	SAN ANDRES ÁLVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	33,50
4	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ÁLVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	GUAYAS	31,50
5	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	30,00
6	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	29,25
7	161	MARÍA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	CHIMBORAZO	29,00

8	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	PASTAZA	28,75
9	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	AZUAY	28,00
10	126	MARÍA JOSÉ	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	BOLIVAR	26,50
11	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	AZUAY	26,25
12	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	25,75
13	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,75
14	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	MORONA SANTIAGO	23,00
15	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	22,75

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – HOMBRES

3.3 MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA – HOMBRES									
No.	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	POSTULA POR	PROVINCIA	PUNTAJE
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	39,50
2	102	GUILLERMO ROSELVET	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	GUAYAS	36,25
3	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CAAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACION	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34,00
4	156	MARCELO AUGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,50
5	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	31,00
6	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	TUNGURAHUA	29,75
7	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	29,00
8	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PICHINCHA	27,00
9	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANIA	PASTAZA	26,25
10	160	WASHINGTON RICARLIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CAÑAR	26,25
11	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	GUAYAS	25,25
12	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,75
13	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	GUAYAS	23,00
14	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00
15	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	PICHINCHA	23,00

Art. 2.- Descalificar a los postulantes Boris Hernán Fernández de Córdova Ordóñez y Franklin Eduardo Caiza López, en base a la facultad verificadora constante en el Art. 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; toda vez que recibida la información remitida por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera (e) del IESS, consta que los mencionados postulantes se encuentran incursos en mora,

incumpliendo así lo dispuesto en el Art. 13 numeral 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 3.- Disponer que se notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar por escrito y de manera fundamentada la recalificación sobre su propia puntuación de méritos y acción afirmativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término, coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los representantes diplomáticos y las oficinas consulares del Ecuador, el procedimiento necesario para que se realice la difusión de la presente resolución, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes en el término reglamentario, al Equipo Técnico; así como a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales, para que procedan como corresponda.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Delegación Provincial Guayas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

